



MENDOZA, 14 de junio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 11633/2023**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **Claudia Edith MAROZZI**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Creatividad Educativa.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la interesada solo adeuda la tesis del plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de junio de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Claudia Edith MAROZZI hasta el 31 de marzo de 2024.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 8 de junio de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Claudia Edith MAROZZI (DNI N° 17.097.262)**, de la **Licenciatura en Creatividad Educativa**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo